



# NUEVAS EXENCIONES DE TARIFAS PARA LOS SOBREVIVIENTES INMIGRANTES

Cómo la nueva regla de tarifas disminuye las barreras financieras para los sobrevivientes de abuso, trata de personas y otros delitos

**MAYO 2024**

El 1 de abril de 2024, el gobierno cambió las tarifas para la mayoría de las solicitudes de inmigración. Muchas tarifas subieron de precio, pero la mayoría de las solicitudes presentadas por sobrevivientes de abuso, trata y otros delitos **ahora son gratuitas**.

## ¿QUÉ TIPOS DE SOLICITUDES AHORA SON GRATUITAS?

Todas las solicitudes relacionadas con los siguientes beneficios para sobrevivientes **ahora son gratuitas**:

- ▶ Las visas T (sobrevivientes de la trata grave de personas, incluida la trata laboral y sexual)
- ▶ Las visas U (sobrevivientes de ciertos delitos)
- ▶ Peticiones para Estatus de Joven Inmigrante Especial, o SIJS por sus siglas en inglés (jóvenes que han sufrido abuso, abandono, o falta de cuidado por parte de uno de sus padres.)
- ▶ Solicitantes de beneficios basadas en VAWA (ciertos sobrevivientes de abuso doméstico)
- ▶ Inmigrantes especiales afganos e iraquíes (ciertos inmigrantes afganos e iraquíes que han trabajado para o con el gobierno de los Estados Unidos)

continuado...

Cada paso de este proceso es gratuito, incluido el ajuste de estatus (la tarjeta verde) y las solicitudes relacionadas, como perdones de inadmisibilidad, permisos de trabajo y apelaciones.

Puede encontrar todas las tarifas de solicitud y exenciones en el sitio web de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) dedicado al **Programa de Tarifas (<https://uscis.gov/g-1055>)**. El sitio web también tiene respuestas a preguntas frecuentes, incluida información sobre las nuevas exenciones de tarifas: **<https://www.uscis.gov/forms/filing-fees/frequently-asked-questions-on-the-uscis-fee-rule>**.

## ¿LAS SOLICITUDES PARA FAMILIARES TAMBIÉN SON GRATUITAS?

¡Sí! Si usted solicita incluir a un miembro de la familia en cualquiera de las categorías de solicitudes enumeradas anteriormente, la solicitud para ese miembro de la familia también es gratuita.

## SI YA PAGUÉ LAS TARIFAS ANTES DEL 1 DE ABRIL, ¿ME DEVUELVEN EL DINERO?

No. USCIS no emitirá reembolsos por solicitudes presentadas antes del 1 de abril de 2024, pero aún puede hacer cualquier solicitud de estas categorías en el futuro sin pago. Por ejemplo, si usted solicitó una visa T el año pasado y pagó cualquier tarifa por las solicitudes asociadas con su visa T, USCIS no le reembolsará ese dinero. Pero si más adelante solicita incluir a miembros de su familia, todas esas solicitudes serán gratuitas bajo esta nueva regla. Cuando solicite la tarjeta verde basada en su visa T, esas solicitudes también serán gratuitas.

## ¿SOLICITAR LA CIUDADANÍA ES GRATIS BAJO ESTA NUEVA REGLA?

No. Las exenciones de tarifas solo se aplican a los beneficios basadas en su estatus como sobreviviente hasta el ajuste de estatus, es decir, hasta que obtenga la tarjeta verde. Para solicitudes en el futuro, como la renovación de la tarjeta verde o la

continuado...

solicitud de ciudadanía, deberá pagar la tarifa o solicitar un perdón de pago. Pero para la solicitud de ciudadanía, hay una reducción de tarifas disponible.

### **USCIS hizo algunos cambios para que sea más fácil calificar para una reducción de tarifas o un perdón de pago, incluido:**

- Más solicitantes de ciudadanía serán elegibles para pagar solo la mitad de la tarifa.
- Para las solicitudes de perdón de pago, el gobierno ahora tendrá en cuenta las pruebas de que una persona ha sido víctima de abuso, trata u otros delitos.
- Para las solicitudes de perdón de pago, el gobierno tomará en cuenta los beneficios públicos que han recibido algún hijo de la familia, y no solo los beneficios del solicitante.

## **¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTOS CAMBIOS?**

Si usted es sobreviviente de abuso, trata de personas, u otro delito, es posible calificar para un beneficio de inmigración basado en esa experiencia. **Hable con un abogado de inmigración de confianza sobre sus opciones.** Para encontrar un proveedor de servicios legales de confianza en su área, diríjase a [ilrc.me/findhelp](https://ilrc.me/findhelp).

Estudiantes de los Colegios Comunitarios de California (CCC) o de las Universidades del Estado de California (CSU) reciben ayuda legal **¡SIN COSTO!**

**MAS INFORMACIÓN**

**CCC:** [findyourally.com](https://findyourally.com)

**CSU:** [findyourally.com/csu](https://findyourally.com/csu)

Descubra más instructivos comunitarios y otros recursos educativos en nuestras redes sociales

**SÍGUENOS**

